



Anuncio

Propuesta provisional de resolución de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de Mujeres para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de Igualdad de género

La Comisión de Valoración prevista en la base decimotercera de las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de Mujeres para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de Igualdad de género, reunida el día 28 de septiembre de 2017, ha emitido el informe previsto en la mencionada base, a la vista del cual se formula la siguiente **propuesta de resolución provisional**.

PRIMERO: La relación de entidades solicitantes se detalla como sigue:

Nº	ENTIDAD	PROYECTO
1	Asociación de Familias Monoparentales de Canarias AFAMOCAN	EMPODERÁNDO-NOS
2	Asociación para el desarrollo integral de la Mujer AREMOGA	AREMOGA CON LAS MUJERES DE ICOD
3	Asociación de Mujeres del Valle AMUVA	ESCUELA DE MUJERES
4	Asociación de Mujeres Gitanas ROMI KAMELA NAKERAR	DERECHO DE LAS MUJERES. DERECHO DE LAS MUJERES GITANAS
5	Asociación de Cáncer de Mama de Tenerife AMATE	MUJER A MUJER
6	Asociación de Mujeres TAYDA	MUJERES CON REALIDADES DIVERSAS: LAS LOLAS
7	Asociación Regional para la Ayuda y Formación de la Mujer ARAFMU	EMPODERANDOTE DESDE YA
8	Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación	FOMENTANDO LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES
9	Federación de Mujeres de Canarias ARENA Y LAURISILVA	VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO
10	Asociación DOMITILA HERNANDEZ desde Tacoronte por la Igualdad de Oportunidades	ÁGORA POR LA IGUALDAD
11	Asociación para el desarrollo integral de las Mujeres MERCEDES MACHADO	ENREDADAS: EL PODER DE LAS MUJERES
12	Asociación de Mujeres Isoranas Arcoiris Amia	ME LLAMARON ALFONSINA



13	Asociación de Mujeres de Chio ASMUDECHI	EXPLORADORAS DE HISTORIAS DE MUJERES DE CHÍO
----	---	--

SEGUNDO: Tras analizar los requisitos de la convocatoria, quedan excluidas de la misma las siguientes entidades, por los motivos expuestos a continuación:

Nº	ENTIDAD	MOTIVO
3	Asociación de Mujeres del Valle AMUVA	El objeto del proyecto no se ajusta a ninguna de las líneas de la convocatoria.
5	Asociación de Cáncer de Mama de Tenerife AMATE	La entidad no figura inscrita como Asociación de Mujeres.
6	Asociación de Mujeres TAYDA	No subsana.
7	Asociación Regional para la Ayuda y Formación de la mujer ARAFMU	No subsana.

TERCERO: Los proyectos restantes, presentados en tiempo y forma, obtienen la siguiente baremación, según los informes de valoración emitidos al efecto:

Nº	PROYECTO	PUNTUACIÓN				TOTAL
		CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	
1	EMPODERÁNDO-NOS	5	1	7	2	15,00
2	AREMOGA CON LAS MUJERES DE ICOD	4,5	1	2	2	9,50
4	DERECHO DE LAS MUJERES. DERECHO DE LAS MUJERES GITANAS	5	1	4	1	11,00
8	FOMENTANDO LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES	6	1	6	2	15,00
9	VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO	4,5	1	4	1	10,50
10	ÁGORA POR LA IGUALDAD	1	-	-	-	1,00
11	ENREDADAS: EL PODER DE LAS MUJERES	3,25	0,50	2	2	7,75



12	ME LLAMARON ALFONSINA	7	0	2	2	11,00
13	EXPLORADORAS DE HISTORIAS DE MUJERES DE CHÍO	3	0	2	2	7,00

CUARTO: A continuación se procede a valorar las solicitudes presentadas conforme al crédito disponible económicamente, según la Base 11 de las que rigen la presente convocatoria, que determina que serán desestimadas las solicitudes que no alcancen la valoración de **1,75 puntos** en el criterio 1 (calidad e interés del proyecto).

Asimismo, la determinación de la cuantía de la subvención se hará en función de la disponibilidad presupuestaria y la puntuación obtenida, de tal forma que aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación podrán percibir hasta el 100% del presupuesto total del proyecto presentado, o de la cantidad solicitada, hasta agotar el crédito disponible.

QUINTO: La Comisión de Valoración emite el siguiente informe, que concreta el resultado de la evaluación realizada, con la puntuación correspondiente y la cuantía asignada a cada proyecto:

CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	SOLICITADO	CONCEDIDO	%
G38365631	Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación	15,00	14.000,00	14.000,00	100
G38058574	Asociación de Familias Monoparentales de Canarias AFAMOCAN	15,00	14.000,00	14.000,00	100
G38360160	Asociación de Mujeres Gitanas ROMI KAMELA NAKERAR	11,00	14.000,00	14.000,00	100
G38852257	Asociación de Mujeres Isoranas Arcoiris Amia	11,00	9.552,00	9.552,00	100
G38374468	Federación de Mujeres de Canarias ARENA Y LAURISILVA	10,50	14.000,00	14.000,00	100
G38505657	Asociación para el desarrollo integral de la Mujer AREMOGA	9,50	12.460,15	12.460,15	100
G38296257	Asociación para el desarrollo integral de las Mujeres MERCEDES MACHADO	7,75	14.000,00	9.200,00	65,71
G38854592	Asociación de Mujeres de Chio ASMUDECHI	7,00	9.615,00	9.615,00	100

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones se concede un plazo de **10 días hábiles** para que las entidades interesadas presenten las alegaciones que consideren oportunas.